



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 39-14/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2024-27221-TSJ-DMEAYA; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal; la actualización de la base de datos de la central BOSCH FPA5000; la desinstalación, provisión e instalación de un (1) módulo controlador de baterías marca Bosch modelo BCM-0000-B, y la ejecución de las pruebas de funcionamiento correspondientes.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.333 de los ejercicios 2024 y 2025, según se aprecia en el informe IF-2024-27387-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 32/2024 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 39-14/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-28319-TSJ-DGA e IF-2024-28209-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-28324-TSJ-DDESP, NO-2024-28337-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-28387-TSJ-DIT, IF-2024-28618//619/624-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-28721-TSJ-DCOMPRAS.

El 9 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-29750-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a dos propuestas, pertenecientes a las firmas ELECTROTECNIA GW SA (IF-2024-29762-TSJ-DCOMPRAS) y FUEGOTECNIC SRL

(IF-2024-29763-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó la pertinente evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2024-30544-TSJ-DCOMPRAS la Subdirectora de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de ELECTROTECNIA GW SA, en tanto su oferta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y la empresa cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación. Asimismo, la funcionaria manifestó que la propuesta de FUEGOTECNIC SRL resulta inconveniente en razón de su cotización.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-30816-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-14/2024, destinada a la la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios del edificio sede del Tribunal; la actualización de la base de datos de la central BOSCH FPA5000; la desinstalación, provisión e instalación de un (1) módulo controlador de baterías marca Bosch modelo BCM-0000-B, y la ejecución de las pruebas de funcionamiento correspondientes; en los términos establecidos por artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Desestimar por inconveniente** a la oferta de FUEGOTECNIC SRL, en razón de su cotización.

**3. Adjudicar** la Contratación Menor n° 39-14/2024 a la firma ELECTROTECNIA GW SA, CUIT n° 30-70811581-5, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.983.997,93), conforme con lo recomendado por la Subdirectora de Compras y Contrataciones en el IF-2024-30544-TSJ-DCOMPRAS.

**4. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo n° 300; Hernán Argibay Molina, legajo n° 277. **Integrante Suplente:** Juan Lambruschini, legajo n° 311.

**5. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**6. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

